

Productos Fotográficos:

Negativo color, selección de 3 bandas,

cuarto escena:..... 100.800 Pts

Ampliación fotográfica:	1/200.000	1/100.000	1/50.000
Escala:			
Cuarto de escena	33.600	50.000	89.600

Ortoimágenes espaciales a escala

1/1.000.000, impresos en cuatricomía:..... 500 Pts.

b) Productos SPOT:

Información en soporte digital
con corrección geométrica
y proyección U.T.M..... 392.000 Pts.

Información en soporte digital
por hojas del M.T.N. a escala
1/50.000 con corrección geométrica... 78.400 Pts.

En papel, blanco y negro, por hoja
del M.T.N. a escala 1/50.000 con
información cartográfica y proyección
UTM en película..... 98.560 Pts.

c) Productos M.S.S.

Papel:

Escala 1/500.000 por escena:
Color..... 8.000 Pts.
Blanco y negro..... 3.000 Pts.

Escala 1/1.000.000 por escena:
Color..... 4.000 Pts.
Blanco y negro..... 1.500 Pts.

d) Los servicios de tratamiento digital
de corrección geométrica de un cuarto
de escena con seis bandas..... 140.000 Pts.

Los servicios de tratamiento para
formación de positivo sobre película... 44.800 Pts.

6. PRECIOS DE VENTA DE COPIAS DE DOCUMENTOS DEL
CARTOGRAFICO. ARCHIVO

Copia en papel normal:

Escala 1/2.000..... 2.700 Pts.
Escala 1/2.000..... 3.200 Pts.
Escala 1/5.000..... 3.950 Pts.

Copia en papel vegetal:

Escala 1/1.000..... 3.700 Pts.
Escala 1/2.000..... 4.200 Pts.
Escala 1/5.000..... 4.950 Pts.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

13319 ORDEN de 20 de marzo de 1991 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 6 de Alcorcón (Madrid), la denominación de «Ignacio Ellacuría».

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 6 de Alcorcón (Madrid), se acordó proponer para dicho Centro, la denominación de «Ignacio Ellacuría». Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4) y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 6 de Alcorcón (Madrid), la denominación de «Ignacio Ellacuría».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1991.-P. D. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

13320 ORDEN de 25 de marzo de 1991 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva de los centros de Educación Preescolar «Alborada», de Santander (Cantabria).

La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales centros docentes y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos para la transformación y clasificación de los centros de enseñanza. Por otra parte, la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo prevé, en su Disposición Transitoria Primera.2, que los centros de Educación Preescolar puedan obtener autorización o clasificación definitiva con arreglo a las normas dictadas hasta tanto se aprueben los requisitos mínimos correspondientes a los centros de educación infantil.

Visto el expediente instruido a instancia del titular del centro privado de Educación Preescolar denominado «Alborada», sito en calle General Dávila, 242, de Santander (Cantabria), en solicitud de transformación y clasificación definitiva.

Resultando que la Dirección Provincial de Cantabria eleva propuesta de clasificación definitiva con fecha 20 de febrero de 1991, acompañando informes favorables, de la Inspección Técnica de Educación de fecha 26 de noviembre de 1981 y de la Unidad Técnica de Construcción de fecha 15 de febrero de 1991.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1970); las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación definitiva de los centros docentes y la Orden ministerial de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de proyectos de centros no estatales de enseñanza.

Considerando que el centro reúne los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva del centro docente privado de Educación preescolar denominado «Alborada», sito en Santander (Cantabria), con una unidad de párvulos y capacidad para 40 puestos escolares constituido por un edificio situado en calle General Dávila, 242, y cuya titularidad será ostentada por doña Gregoria Vallejo Fernández, doña María Isabel Martínez Bolívar y doña Piedad Fernández Fernández.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del centro de adaptarse, en cuanto a número de puestos escolares y relación máxi-